

Lobos, 8 de Noviembre de 2005.-

Al señor Intendente Municipal
Prof. Gustavo R. Sobrero
S _____ / _____ D

Ref.: Expte. Nº 98/1997 del H.C.D.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza Nº 2272**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“ORDENANZA Nº 2272

ARTICULO 1º: Revócase de pleno derecho y en forma resolutive la cesión precaria otorgada por Ordenanza Nº 1993/99 y por Ordenanza Nº 2213 del 26/10/04, a favor del Sr. Santiago Delfino, DNI Nº 13.689.523, por falta de cumplimiento de los cargos dispuestos en los artículos 2º a 5º inclusive y artículo 3º incisos a, b, c y d) respectivamente de las Ordenanzas citadas.-

ARTICULO 2º: Expídase copia de la presente para Santiago Fidel Delfino y para la Secretaría de Hacienda y Producción (Dirección General de Producción) y Secretaría de Obras y Servicios Públicos (Oficina de Catastro).-

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese y archívese.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS OCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.-----

FIRMADO: PABLO ENRIQUE CARDONER – Presidente del H.C.D.
----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-